



#### "Asistencia Alimentaria y Educación Alimentaria Nutricional para Titulares con enfermedad celíaca"

### 1- Denominación del Proyecto:

### PROYECTO FOCALIZADO PARA PERSONAS CON CELIAQUÍA TUCUMÁN

### 2- Organismo de Responsable y de Ejecución:

Provincia: Tucumán

Organismo de Responsable: Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán Dirección: 25 de Mayo 90- San Miguel de Tucumán. Teléfono: 0381 - 484400 Int. 374

Ministra: Dra. Málaga, Lorena.

Redes Sociales: Instagram y Facebook @mdstuc.

Página: www.mdstuc.gov.ar

Organismo Ejecución Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local

Dirección: Las Piedras 530, 6º A. Teléfono: 0381 - 4553903 Int. 3903

Secretario: Ing. Miguel Cerviño

Organismo Ejecución: Dirección de Políticas Alimentarias

Dirección: Las Piedras 530, 6º B. Teléfono: 0381 - 4553900 Int. 3992

Directora: Lic. Nacher, María Carolina. Subdirectora: Lic. Aranda, Eliana Raquel.

Encargada de la Ejecución del Proyecto: División Políticas Alimentarias Institucional y División de

Educación Alimentaria y Nutrición.

Dirección: Las Piedras 530, 6º I. Teléfono: 0381 - 4553925

Coordinadora: Lic. María Elena Caba y Lic. Alejandra Rodríguez

Mail: mcaba@desarrollosocialtuc.gov.ar

Mail del Proyecto: sintacctucuman@gmail.com

#### 3- Diagnóstico

En el primer semestre de 2021 el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza fue del 31,2%; estos comprenden el 40,6% de las personas. Dentro de este conjunto se distingue un 8,2% de hogares indigentes, que incluyen el 10,7% de las personas. Los resultados provienen de la información de la Encuesta Permanente de Hogares y la valorización de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total.

El informe "RIESGOS ALIMENTARIOS Y PRÁCTICAS DE CONSUMO EN LA ARGENTINA URBANA" elaborado por el Observatorio de la Deuda Social de la Infancia de la Universidad Católica Argentina revela que la inseguridad alimentaria afectó al 21,4% de los hogares. En contextos altamente inflacionarios, la mayor proporción de gastos alimenticios implica una mayor dificultad para poder alcanzar el consumo adecuado de alimentos. Esta





> disminución de la capacidad de acceder a los alimentos se traduce en situaciones de inseguridad alimentaria.1

> En lo que refiere a nuestra provincia los números son los siguientes: Gran Tucumán-Tafí Viejo 36,2% de hogares por debajo de la línea de pobreza, que comprende el 46,2% de las personas. Este porcentaje incluye el 9,6% de hogares indigentes, lo cual significa 11,6% de personas debajo de la línea de indigencia. De esta manera, los hogares que no superan este umbral o línea, no cuentan con ingresos suficientes como para cubrir una canasta de alimentos capaz de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas.

> La alimentación en Argentina es un problema complejo y multidimensional. El problema de acceso a la alimentación no estuvo ligado solamente a la disponibilidad de los alimentos, sino al precio de los mismos, al poder adquisitivo y a las condiciones ocupacionales de las personas. En la Provincia de Tucumán la inflación desde enero hasta septiembre del año 2021 es del 36,21%, según la medición que realiza la Dirección de Estadística a través del Índice de Precios al Consumidor de Tucumán (IPCT). La tasa de variación anual del IPCT en septiembre de 2021 fue del 50,07%.

> Considerando que las personas que tienen celiaquía necesitan de un único tratamiento para mejorar su salud y revertir muchas de sus complicaciones, una dieta estricta sin gluten durante toda la vida; ellos deben tener el conocimiento y la accesibilidad suficiente sobre estos tipos de alimentos tanto para el consumo como para la producción de los mismos. Sin dejar de lado una alimentación saludable, al igual que las personas sin celiaquía, la misma debe ser variada, equilibrada y completa de tal manera que se cubran los alimentos libres de gluten como así también con las necesidades de carbohidratos, grasas, proteínas, fibras, vitaminas y minerales y también el agua, permitiendo mantener un óptimo estado de salud.

> Los productos aptos para el consumo de las personas con celiaquía tienen un costo elevado, en relación a los productos de alimentación común. En relación a esto podemos citar un estudio publicado en la revista científica de la Asociación Argentina de Dietistas y Nutricionistas Dietista (AADYNSD) en Marzo del año 2021, llamado "Análisis del costo diferencial entre alimentación apta celiaca y no celiaca" el cual se propuso calcular el costo diferencial de la dieta de una mujer celiaca vs. no celiaca basado en la Canasta básica de Alimentos (CBA) y en el patrón alimentario propuesto por las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA). Estimar la proporción que representa en base al Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) en ambos casos. En dicho estudio se concluye que el costo de la alimentación propuesta por las GAPA arrojo una diferencia de un 55,27% superior para la población celiaca (+\$1410.08) para septiembre y de un 48,60% (+1537,63) para el mes de diciembre de 2018. El costo mensual represento un incremento de 13,18% del SMVM para septiembre y de 13,61% para diciembre para la población celiaca. Tomando la CBA de ese año, el

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>El indicador de inseguridad alimentaria construido por la ODSA se constituye de un umbral severo y uno moderado, donde la suma de ambos se obtiene como resultado la inseguridad alimentaria total. Mientras que el primero captura las situaciones en las que se expresa haber pasado "hambre" los últimos 12 meses por problemas económicos, el umbral moderado refiere a las situaciones en las que se ha reducido la dieta de alimentos en los últimos 12 meses, por los mismos motivos.





costo diferencial de la dieta mensual fue mayor (89,27% más cara, equivalente a 1182,76 pesos más) para el mes de septiembre de ese año, y 46,81% que equivalen a \$886,10 para diciembre. Represento un incremento de 11,06% del SMVM para septiembre de 7,84% para diciembre.

Sin embargo, cabe aclarar que el monto de la prestación alimentaria brindada por el Proyecto Focalizado para personas con Celiaquía, se desprende de lo establecido en la Ley Nacional N°26.588 y su modificatoria, fortalecido para dar cobertura a otros grupos de alimentos con el fin de estimular una alimentación variada y saludable (en especial de los alimentos frescos). La cobertura alimentaria según la ley es sólo sobre un porcentaje del costo de los alimentos específicos. A través de un estudio realizado por INDEC se determina la variación para determinar el costo ajustado para canasta básica para celiaquía².

En la actualidad y teniendo en cuenta las consecuencias de la Pandemia, la continuidad de un tratamiento adecuado exige un costo elevado para las personas con celiaquía, y particularmente se ven afectadas aquellas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad social.

#### Antecedentes

El Estado Argentino en el año 2007, a través del Ministerio de Salud de la Nación, creó el Programa Nacional para la Detección y Control de la Enfermedad Celíaca, a fin de contribuir a la detección temprana de esta enfermedad y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Control de Alimentos, especialmente a los alimentos libres de gluten para favorecer la accesibilidad al tratamiento adecuado.

Posteriormente, en el año 2009 se sancionó la Ley N° 26.588 y luego su modificatoria Ley N° 27.196, en la cual declara de Interés Nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca. Esta ley fue dictada a los fines de ordenar y establecer parámetros uniformes para el tratamiento y alimentación de las personas que padecen esta patología. La autoridad de aplicación de la norma es el Ministerio de Salud de la Nación el cual establece entre otras cosas la cantidad de trigo, avena, cebada y centeno máximo para poder calificar a los productos "Libre de Gluten", los cuales deben estar identificados claramente respecto del bajo contenido de estos granos, siendo visible con un símbolo, y contener la leyenda "Libre de Gluten". Se establecen acuerdos/consensos técnicos siendo el MSN el organismo responsable para determinar la recomendación del máximo de consumo de gluten que debe determinarse en los alimentos (todos) para determinar su condición de ALG-sin TACC (alimento libre de gluten Sin Tacc)<sup>3</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>En su artículo 3º — La autoridad de aplicación debe determinar la cantidad de gluten de trigo, de avena, de cebada o de centeno (TACC) que contengan por unidad de medida de los productos alimenticios para ser clasificados libre de gluten.



https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/indecinforma/indec\_informa\_11\_18.pdf



- La detección e incorporación de casi 60 titulares nuevos que se encontraban sin cobertura de Obra social. Esta es una actividad constante que ya se transformó en un espacio de referencia en la Provincia.
- Se pudo fortalecer el área de Promoción del Proyecto lo cual permitió realizar instancias de capacitación y planificar futuros encuentros territoriales permitiendo generar estrategias de acompañamiento en el uso y elaboración de alimentos sin tacc.
- El fortalecimiento de las articulaciones hacia adentro de la Dirección de Políticas Alimentarias nos permitió posicionar al Proyecto en el Ministerio y capacitar a técnicos territoriales que están insertos en los dispositivos comunitarios que serán promotores tanto del eje asistencial como promocional del Proyecto.
- Se estableció un sistema de comunicación con los titulares directos e indirectos a través de las redes sociales.
- A pesar de la pandemia, se sostuvieron articulaciones con diferentes actores (ministerio de salud, ministerio del interior, etc.) y las mismas estuvieron dadas en diferentes momentos de la ejecución del proyecto
- Se establecieron acuerdos incipientes con otras asociaciones vinculadas a la Celiaquía con las que se generarán Encuentros más adelante (Fundación Casa del Celíaco FU. CA. CE) la cual estableció comunicación con nuestro equipo a partir de las acciones realizadas.

#### Titulares de la Provincia de Tucumán

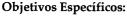
Cantidad total de personas en la Provincia bajo Programa Enfermedad Celíaca – MST	1.500
Cantidad total de personas con enfermedad celíaca sin obra social en la Provincia	1.060
Cantidad total de personas con enfermedad celíaca con ingresos iguales o inferiores a la línea de pobreza	1.060
•	

### 4- Objetivo General/Objetivos Específicos

#### **Objetivos Generales:**

- 1) Complementar la alimentación de las personas con celiaquía, de manera sostenida, que se encuentran en condiciones económicamente desfavorables y que no posean obra social, a fin de contribuir a mejorar su calidad de vida.
- 2) Promover una Alimentación Saludable Libre de Gluten a partir de la Educación Alimentaria a los titulares del Proyecto, favoreciendo la selección, compra y administración de alimentos.

1) Continuar brindando asistencia alimentaria a personas que padecen celiaquía, contempladas en el Padrón Provincial del presente proyecto, extendiendo la misma a los/as nuevos/as destinatarios/as incorporados/as.







- 2) Continuar con el proceso de identificación de personas diagnosticadas con celiaquía, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y que no posean obra social, a fin de realizar las incorporaciones correspondientes.
- 3) Favorecer el acceso y promoción de la alimentación saludable en el marco del Proyecto.
- 4) Promover espacios de capacitación a los titulares incluidos en el Padrón, en la elaboración, autoproducción y mejora en la selección y administración de alimentos libres de gluten con el fin de favorecer una mejor administración de los recursos que se adquieran.

### 5- Metas. Metas de Cobertura: 1.060 titulares distribuidos por Gobierno Local

DE	PARTAMENTO	CENTRO	TOTAL de TITULARES
1	BURRUYACU	7 DE ABRIL	2
2	BURRUYACU	EL CHAÑAR	5
3	BURRUYACU	EL PUESTITO	2
4	BURRUYACU	EL TIMBO	7
5	BURRUYACU	LA RAMADA Y LA CRUZ	3
6	BURRUYACU	LOCALIDAD DEL NARANJO Y EL SUNCHAL	2
7_	BURRUYACU	MUNICIPALIDAD DE BURRUYACU	7
- 8	BURRUYACU	VILLA BENJAMÍN ARAOZ Y EL TAJAMAR	2
9	CAPITAL	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	344
10	CHICLIGASTA	ALPACHIRI Y EL MOLINO	3
11	CHICLIGASTA	ARCADIA	4
12	CHICLIGASTA	GASTONA Y BELICHA	1
13	CHICLIGASTA	LA TRINIDAD	7
14	CHICLIGASTA	MEDINAS	1
15	CHICLIGASTA	ALTO VERDE Y LOS GUCHEAS	5
16	CHICLIGASTA	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN	60
17	CRUZ ALTA	COLOMBRES	10
18	CRUZ ALTA	COMUNA DE LOS PEREZ	2
19	CRUZ ALTA	COMUNA EL NARANJITO	4
20	CRUZ ALTA	EL BRACHO Y EL CEVILAR	3
21	CRUZ ALTA	LAS CEJAS	5
22	CRUZ ALTA	LOS PEREYRA	2
23	CRUZ ALTA	RANCHILLOS Y SAN MIGUEL	10
24	CRUZ ALTA	SAN ANDRÉS	6
25	CRUZ ALTA	DELFÍN GALLO	11
26	CRUZ ALTA	LA FLORIDA Y LUISIANA	11
27	CRUZ ALTA	LOS RALOS	6
28	CRUZ ALTA	MUNICIPALIDAD BANDA DEL RIO SALI	63
29	CRUZ ALTA	MUNICIPALIDAD DE ALDERETES	58
30	FAMAILLÁ	MUNICIPALIDAD DE FAMAILLÁ	44
31	GRANEROS	TACO RALO	2
32	GRANEROS	LAMADRID	1







33	GRANEROS	MUNICIPALIDAD DE GRANEROS	1
34	JUAN B. ALBERDI	VILLA BELGRANO	2
35	JUAN B. ALBERDI	MUNICIPALIDAD DE JUAN B. ALBERDI	22
36	LA COCHA	EL SACRIFICIO	1
37	LA COCHA	SAN IGNACIO DE LA COCHA	3
38	LA COCHA	SAN JOSÉ DE LA COCHA	1
39	LA COCHA	MUNICIPALIDAD DE LA COCHA	1
40	LEALES	AGUA DULCE Y LA SOLEDAD	2
41	LEALES	COMUNA LOS PUESTOS	4
42	LEALES	ESQUINA Y MANCOPA	3
43	LEALES	ESTACIÓN ARAOZ Y TACANAS	4
44	LEALES	LOS GOMEZ	1
45	LEALES	MANUEL GARCIA FERNANDEZ	1
46	LEALES	QUILMES Y LOS SUELDOS	6
47	LEALES	RIO COLORADO	6
48	LEALES	SANTA ROSA DE LEALES Y LAG. BLANCA	3
49	LEALES	VILLA DE LEALES	2 ·
50	LEALES	MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA	14
51	LULES	EL MANANTIAL	7
52	LULES	MUNICIPALIDAD DE LULES	23
53	LULES	SAN FELIPE Y SANTA BÁRBARA	1
54	LULES	SAN PABLO Y VILLA NOUGUÉS – El Nogalito	16
55	MONTEROS	EL CERCADO	1
56	MONTEROS	RIO SECO	4
57	MONTEROS	SANTA LUCÍA	3
. 58	MONTEROS	SANTA ROSA Y LEÓN ROUGUES	2
59	MONTEROS	SARGENTO MOYA	1
60	MONTEROS	VILLA QUINTEROS	6
61	MONTEROS	ACHERAL	4
62	MONTEROS	MUNICIPALIDAD DE MONTEROS	17
63	RIO CHICO	MONTE BELLO	1
64	RIO CHICO	LOS SARMIENTOS Y LA TIPA	4
65	RIO CHICO	MUNICIPALIDAD DE AGUILARES	18
66	RIO CHICO	SANTA ANA	10
67	SIMOCA	BUENA VISTA	2
68	SIMOCA	CIUDACITA	2
69	SIMOCA	ATAHONA	1
70	SIMOCA	RÍO CHICO Y NUEVA TRINIDAD	2
71	SIMOCA	SAN PEDRO Y SAN ANTONIO	2
72	SIMOCA	SANTA CRUZ Y LA TUNA	3
73	SIMOCA	MONTEAGUDO	1
74	SIMOCA	MUNICIPALIDAD DE SIMOCA	5
75	TAFÍ DEL VALLE	AMAICHA DEL VALLE	3
76	TAFÍ DEL VALLE	EL MOLLAR	4
77	TAFÍ DEL VALLE	MUNICIPALIDAD DE TAFÍ DEL VALLE	3
<b>7</b> 0	CO A FIX Y YYEAR		





COMUNA DE RACO

TAFI VIEJO



# Ministerio de Desarrollo Social

TOTA	AL	•	1.060
87	YERBA BUENA	MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA	29
86	YERBA BUENA	CEVIL REDONDO	9
85	YERBA BUENA	SAN JAVIER	1
84	TRANCAS	SAN PEDRO DE COLALAO	2
83	TRANCAS	MUNICIPALIDAD DE TRANCAS	5
82	TRANCAS	COMUNA DE CHOROMORO	1
81	TAFI VIEJO	MUNICIPALIDAD DE TAFÍ VIEJO	29
80	TAFI VIEJO	MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS	58
79	TAFI VIEJO	LOS NOGALES	5



#### Metas Físicas

Tipo de Prestación	Cantidad
Tarjeta Alimentaria	1.060
Total '	1.060

### 6- Descripción del Proyecto

Titulares de Derecho: El padrón de la Provincia actualmente cuenta con 1.060 titulares. Este Padrón brindará cobertura a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, por tal motivo, los criterios de incorporación al Padrón de Titulares, teniendo presente tanto lo establecido en la Ley N° 26.588 y su modificatoria Ley N° 27.196 como los criterios de vulnerabilidad social, serán:

- Diagnóstico médico que certifique su patología (fotocopia de biopsia informada o Constancia Médica de Enfermedad Celíaca)5.
- Negativa de ANSES del titular, ya que las personas que ingresen no deben poseer obra social.
- Fotocopia de DNI del Titular y cónyuge.
- Los ingresos del Hogar deben ser iguales o estar por debajo de la línea de pobreza. Para esto se incorpora un Informe Social emitido por trabajador social, o en el caso que no se cuente con dicho profesional, se admitirá la Ficha Social<sup>6</sup> que podrá ser completada por los servicios de salud del Sistema Provincial de Salud.

En caso de que el titular sea menor de edad se deberá adjuntar:

· Fotocopia de DNI de los Padres o tutores y Negativa de ANSES de los mismos a fin de verificar si posee obra social y se desconoce cómo obtener los beneficios de la misma.

Por otra parte, los criterios de baja del programa serán los siguientes:

- Por fallecimiento.
- Por cambio de domicilio a otra Provincia.
- Por el acceso de la persona a una obra social.



<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>Según Resolución 1408-E/2017-MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Se adjunta como anexo



> Esta Ley en el artículo 9º4 establece que las Obras Sociales, Medicinas Prepagas, y centros asistenciales universitarios, deben brindar la asistencia necesaria para el diagnóstico y tratamiento, incluyendo, además, montos de dinero para la compra de harinas y premezclas para la elaboración de productos de su consumo. Por lo tanto hay un porcentaje de población que al no poseer obra social poseen la cobertura médica pública por lo que queda sin cobertura económica que contribuya con lo requerido para su dieta.

> Por lo motivo, el Ministerio de Desarrollo Social brinda esta cobertura tal como lo indica la Ley 26.588 en su artículo 10° y en su modificatoria, el cual indica lo siguiente: El Ministerio de Desarrollo Social debe promover acuerdos con las autoridades jurisdiccionales, para la provisión de las harinas y premezclas libres de gluten a todas las personas con celiaquía que no estén comprendidas en el artículo 9º de la presente ley, conforme lo establezca la reglamentación.

> Desde el año 2009, el Estado Nacional brinda cobertura a dichas personas, incluidas en el Padrón de Personas con Celiaquía de la Provincia de Tucumán, a través del envío de módulos alimentarios aptos para el consumo y tratamiento de su enfermedad.

> En el año 2020 se priorizó entre los objetivos de la Provincia, complementar la alimentación de las personas con celiaquía, de manera sostenida, que pertenecían a familias que se encontraban en condiciones económicamente desfavorables y que no poseían obra social, a fin de contribuir a mejorar su calidad de vida durante 6 (seis) meses, buscando mejorar no solo su salud sino también el acceso a los alimentos inocuos y seguros, los cuales tienen un costo elevado en el mercado. Los Fondos transferidos por el MDSN fueron utilizados bajo Modalidad: TARJETAS ALIMENTARIAS para la adquisición de alimentos específicos y aptos, en la red de comercios adheridos. Para dar cumplimiento a estos objetivos se viene trabajando en dos componentes de trabajo:

- 1) Componente Asistencial: acciones vinculadas la asistencia alimentaria a través de una compensación económica.
- 2) Componente Promocional: en relación a la Alimentación Saludable a partir de la Educación Alimentaria con énfasis en la Soberanía Alimentaria.

Durante el año 2021, se dio continuidad a esta línea a través de la ejecución de proyectos que mantuvieron los lineamientos y cobertura del programa del año 2020, el cual tiene lugar hasta los primeros meses del corriente año.

Debido a que se considera de fundamental importancia la continuidad de esta asistencia alimentaria para atender las necesidades propias de la enfermedad, de las familias más vulnerables a las cuales se alcanzó mediante el abordaje de esta línea para el año 2021, desde la Provincia de Tucumán se solicita la continuidad de esta línea de proyecto, efectuando los ajustes necesarios, basados en la experiencia adquirida sobre la ejecución efectuada hasta aquí e incorporando 23 titulares, los/as cuales están en condiciones de ingresar al programa según los criterios establecidos. Al respecto se pueden describir los resultados alcanzados al día de la fecha con los proyectos financiados al momento:

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>Artículo 9° Ley 26.588 que declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celiaca.





Por falta de movimiento de las tarjetas en 3 (tres) acreditaciones consecutivas (no sin antes agotar las instancias de localización del destinatario/a con el fin de efectuar una evaluación de la situación particular por parte del equipo técnico interviniente).

En cuanto a los lugares para la identificación de los posibles titulares podrá realizarse en:

- $\bullet$  División Políticas Alimentarias Institucional, ubicada en calle Las Piedras 530, 6º I
- •Si reside en el interior, en las áreas sociales de los Gobiernos Locales trabajando articuladamente en los servicios de salud (CAPS, CAC, CIC).
- •Si reside en Capital, en los distintos servicios de salud (CAPS, CAC, CIC) a los que asistan habitualmente los destinatarios.

Cabe destacar que las incorporaciones se realizarán respetando el cupo total de la Provincia de Tucumán, realizando las altas, bajas y las modificaciones correspondientes, a través de un análisis constante del mismo. A la mitad de la ejecución del presente proyecto, se realizará un corte y se procederá a la evaluación del cupo de padrón acordado al momento inicial, con el fin de modificarlo en el caso de que fuera necesario, cumplimentando con los requisitos y documentación estipulada. Dicho corte será trabajado y acordado con el Nivel Nacional.

#### Modalidad de la Prestación Alimentaria

Los Fondos aportados por el MDSN, en conjunto con los Fondos aportados por la Provincia, serán utilizados bajo la siguiente Modalidad: TARJETAS ALIMENTARIAS, las cuales serán acreditadas mensualmente, en la última semana de cada mes, y deberán ser utilizadas para la adquisición de alimentos específicos y aptos, en red de comercios adheridos durante la totalidad de la duración del presente proyecto, a saber 10 meses. (Se adjunta listado de Comercios Adheridos).

Se dispone de material de difusión y orientación para la compra, acompañada de acciones locales de Educación Alimentaria Nutricional. (Se adjuntan los mismos)

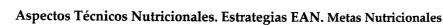
La Provincia se compromete a difundir las acreditaciones en los medios locales de comunicación social.

En relación a la difusión, la misma se realiza en articulación con la Dirección de Prensa del Ministerio de Desarrollo Social, enviando la información de las acreditaciones a través de un flyer informativo remitido a los medios de comunicación de mayor difusión en la provincia. Por ejemplo:









Se identifican aspectos alimentarios para fortalecer:

- 1. Fortalecer el conocimiento sobre la elaboración de los productos a fin de mejorar la calidad alimentaria y nutricional de las preparaciones.
- Alentar la compra de frutas y verduras con el objetivo de promover hábitos alimentarios saludables y desalentar el uso de azúcares y dulces.
- 3. Fortalecer la Educación Alimentaria de los titulares de derecho a través de diferentes estrategias.
- 4. Priorizar la compra de alimentos frescos (frutas, verduras, huevos, lácteos) y estacionales, producidos localmente por pequeños productores/agricultores familiares y la elaboración de las comidas con productos naturales o mínimamente procesados, respetando los lineamientos que se desprenden de la ley 26.588 y su modificatoria. Cabe aclarar que no existe aún un listado de alimentos libres de gluten Sin Tacc de tránsito provincial avalado por la autoridad sanitaria local, sin embargo se coordinaron reuniones para conocer las estrategias de trabajo y avances en este campo.

Para el cumplimiento de las metas nutricionales se pondrán en marcha las siguientes estrategias las cuales se llevarán a cabo desde el Ministerio de Desarrollo Social en articulación con Ministerios como el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, así como Organizaciones de la Sociedad Civil como Fundación Casa del Celíaco FU.CA.CE. y Asociación Celiacos Tucumán, entre otras.:

- 1) Actividades con los titulares de derecho del Proyecto Focalizado para Personas con Celiaquía: Teniendo como objetivo principal generar espacios de intercambio de información y experiencias, espacios de sensibilización, promoción e incorporación de hábitos saludables y promover el acceso a la información de manera sencilla y actualizada a fin de mejorar la alimentación libre de gluten y la selección y compra de los productos alimenticios. Para ello proponemos:
  - → Talleres Lúdicos (pensados y adaptados a las edades y contextos locales de los titulares) por
    - Taller Reconociendo los Grupo de Alimentos





- Taller Mi plato saludable
- Taller de desayuno saludable (ampliando opciones)
- Taller de cocina: repostería, panificación, etc.
- → Capacitaciones: hábitos saludables para referentes comunitarios y titulares de derecho.
- → BPM (contaminación cruzada)
- → Creación y difusión de Consejos de alimentación saludable
- → Jornadas para el Día Internacional de la Enfermedad Celíaca
- → Actividades vinculadas a efemérides como inicio de clases, alimentación en pascuas, etc.
- 2) Articulación con los diferentes dispositivos de la Dirección de Políticas Alimentarias: Resulta fundamental generar espacios de articulación intersectorial e interinstitucional, con el objetivo de facilitar el acceso y conocimiento de las políticas públicas vinculadas al acceso a derechos de las personas con celiaquía, como así también, generar espacios de encuentro e intercambio con técnicos pertenecientes a la Dirección de Políticas Alimentarias en su área Institucional y Comunitaria, que posibiliten la construcción de estrategias conjuntas que contribuyan a mejorar los procesos de participación comunitaria: Programa Comedores Escolares, Cocinas Comunitarias, Dispositivos vinculadas a la Nutrición, etc. Las estrategias de articulación consisten en establecer mecanismos a fin de generar acciones que favorezcan la incorporación, el acompañamiento y el seguimiento de los titulares de la Tarjeta SIN TACC, favoreciendo el abordaje territorial. Con Comedores Escolares la identificación en las escuelas donde los/las estudiantes reciben una prestación diferenciada a fin de poder establecer si tienen o no obra social y si fueron incorporados al Proyecto. En el caso de las Cocinas Comunitarias se establecerán espacios de sensibilización y difusión del Proyecto.
- 3) Articulación con los Gobiernos Locales: a fin de establecer espacios formativos para sus responsables de áreas sociales, los cuales son co-coordinadores del proyecto en el territorio y son socios estratégicos a la hora de difundir y asesorar a los titulares de derecho del proyecto.
- 4) Articulación con organizaciones sociales dirigidas a las personas con diagnóstico de celiaquía como la Fundación FUCACE y Asociación Celiacos Tucumán.
- 5) Articulación con el Ministerio de Salud: se buscará la articulación con profesionales de la salud: nutricionistas de la zona Centro (incluye Capital y algunas localidades del Gran San Miguel de Tucumán) para promover encuentros presenciales de consultorías y educación alimentaria.
- 6) Articular con institutos de formación: Facultad de Ciencias de la Salud (UNSTA), para poder brindar a los y las estudiantes del último año, herramientas que permitan a los futuros profesionales de la salud, fortalecer sus experiencias pre - profesionales a partir de su acompañamiento a los titulares del proyecto.





- 7) Actividades de difusión: Se proponen las siguientes formas posibles de difundir y sensibilizar a cerca de la temática de la Celiaquía:
- ☐ Difusión de folletería y consejería. (Ver adjunto)
- □ Difusión de información de manera virtual dirigida a los titulares del proyecto a partir de flyer referidos a los diferentes grupos de alimentos a fin de ampliar sus posibilidades. (Ver adjunto)
- □ Difusión de las Historias obtenidas del Concurso "Nuestra Historia SIN TACC" a través de espacios radiales, virtuales y presenciales, destinadas especialmente a los titulares de derecho recientemente diagnosticados7.
- □ Publicación de las historias de los titulares las cuales dan cuenta de las experiencias y trayectoria de los titulares a partir de recibir el diagnóstico de celiaquía. Se acompañarán por recetas SIN TACC y consejos necesarios para sobrellevar la situación que atraviesan las personas luego de recibir el diagnóstico de celiaquía. (cabe aclarar que dicha publicación se encuentra en proceso de elaboración)
- □ Entrega de afiches a los comercios con listado de alimentos sugeridos y recomendaciones para la realización de las compras.
- ☐ Difundir a través de la página del Ministerio de Desarrollo Social a los titulares a cerca de:
  - El periodo de acreditación de la tarjeta la cual se desarrollará durante la última semana de cada mes:

Mes	Acreditación	Semana
Mayo	Mayo	Del 25 al 31 de Mayo
Junio	Junio	Del 27 al 30 de Junio
Julio	Julio	Del 25 al 29 de Julio
Agosto	Agosto	Del 29 al 31 de Agosto
Septiembre	Septiembre	Del 26 al 30 de Septiembre
Octubre	Octubre	Del 24 al 28 de Octubre
Noviembre	Noviembre	Del 28 al 30 de Noviembre
Diciembre	Diciembre	Del 26 al 29 de Diciembre
Enero	Enero	Del 30 al 31 de Enero
Febrero	Febrero	Del 27 al 28 de Febrero

- Listado integrado de alimentos libres de gluten, amparados por la ley 26588
- Difusión de recetas.
- 8) Actividades en Instituciones Educativas: Teniendo como uno de los ejes del proyecto la detección precoz de personas con diagnóstico de celiaquía y con la finalidad de promover la



<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Ver anexo Concurso "Nuestra Historia Sin Tacc"



concientización y sensibilización acerca del tema, como así también generar espacios que permitan la capacitación y promoción de la salud, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas con diagnóstico de celiaquía resulta estratégico poder realizar encuentros/talleres presenciales en escuelas que se encuentren en zonas geográficas estratégicas teniendo como variable determinante la cantidad de titulares del proyecto.

### Modalidad de Ejecución. Consideraciones generales sobre Tarjeta Alimentaria CABAL:

- a) La acreditación de las tarjetas alimentarias se realiza en forma mensual a través de Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán a través de Tarjeta CABAL.
- b) No se utiliza PIN para las compras, se opera con la firma del destinatario y presentación del documento identificatorio. En casos de personas imposibilitadas para firmar se acepta la impresión digital.
- c) El destinatario cuenta con un periodo de 27 (veintisiete) días para hacer uso del importe acreditado, ya que el proceso de cereo se genera 48 horas antes de la nueva acreditación.
- d) El remanente que se genera del cereo, retorna a la cuenta corriente del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia.
- e) En relación al aspecto impositivo, las tarjetas mantienen la modalidad recargable, por lo que no acceden al beneficio de devolución del IVA (Impuesto al Valor Agregado)
- f) Las transacciones son realizadas con la lectura de banda magnética, exclusivamente en un solo pago.
- g) En casos de contar con saldos mensuales, estos no son acumulables, debido al cereo que se realiza mensualmente antes de la próxima acreditación.
- h) Los titulares de derecho no pueden retirar dinero en efectivo por cajeros o ventanillas, solo pueden efectuar compras para el consumo de alimentos.
- i) El destinatario puede utilizar el importe acreditado efectuando la cantidad de compras que desee.
- j) El destinatario puede efectuar una compra por el importe mayor al saldo de su tarjeta, abonando la diferencia con otro medio de pago, por ejemplo, efectivo.
- k) La recarga o carga de la tarjeta ni las reimpresiones de plásticos tiene costos o comisiones para los titulares del proyecto.
- Los destinatarios realizan a través de la línea 0810 888 9393 consultas de saldos y
  efectúan las denuncias por robo o extravío, el costo de la reposición de las tarjetas
  está a cargo de CABAL.

#### Pasos para la acreditación:

- 1. Movimientos de Padrones (altas, bajas y permanencias).
- 2. Solicitud al Departamento de Informática de la generación de padrón mensual.
- 3. Inicio de expediente de afectación de los fondos.
- 4. Solicitud al departamento de Informática de los archivos correspondiente de los movimientos concretados, las cargas correspondientes y elevación de los mismos a Cabal.
- 5. Depósito Bancario y envío de archivos de acreditación a Cabal.







- 6. Difusión masiva del día en que los Titulares de Derecho pueden hacer uso de las tarjetas.
- 7. Elaboración de rendición de la misma por el Departamento de Contaduría del Ministerio.

### Estrategias para el cumplimiento de los Objetivos del Proyecto:

- 1- Aumentar la disponibilidad de recursos destinados a la alimentación para personas que padecen celiaquía contempladas en el Padrón Provincial del presente proyecto<sup>8</sup>
- Gestionar mensualmente el expediente de afectación de los fondos para la acreditación de la Tarjeta Social para Celíacos.
- Analizar el grado de cobertura del Programa, monitoreando que se efectivice la habilitación y el uso de la Tarjeta.
- Profundizar las coordinaciones con comercios adheridos para evaluar el perfil de los destinatarios y el consumo de los mismos. Es necesario destacar que se establecieron contactos con los responsables de áreas sociales de los Gobiernos Locales y se generaron instrumentos para esta definición.
- Actualización del Padrón Provincial de Personas con Celiaquía, de manera constante, respetando la cantidad total de Titulares otorgados a la Provincia de Tucumán, y dejando los movimientos en relación al cupo aquí considerado sujetos a aprobación por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
  - 2- Continuar con el proceso de incorporación de personas diagnosticadas con celiaquía, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y que no posean obra social.
- Coordinar reuniones para fortalecer los canales de comunicación con las Áreas Operativas de Salud y con los Gobiernos Locales en el INTERIOR, para favorecer la incorporación de las personas que cumplan con los requisitos del Proyecto.
- Continuar con la detección de titulares en CAPITAL: a través de los Centros de Atención Primaria de la Salud (SIPROSA) ubicados en zonas periféricas y de mayor riesgo social; implicando la participación de los servicios de salud en la inclusión de nuevos destinatarios detectados según los indicadores de acceso al Proyecto.
- Identificación y Búsqueda del/a Titular de Derecho a través de campañas de difusión y en las Oficinas de Políticas Alimentarias Institucional del MDS Provincial.
  - 3- Favorecer el acceso y promoción de la alimentación saludable en el marco del Proyecto. (Ver estrategias EAN)
  - 4- Promover espacios de capacitación de los titulares incluidos en el Padrón, en la elaboración de alimentos, para favorecer una mejor administración de los recursos que se adquieran.9
- Realizar capacitaciones para los titulares del Proyecto a fin de apoyar y asesorar a las personas con celiaquía y sus familiares.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup>Estas acciones serán realizadas en conjunto con los equipos del Ministerio de Salud



<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>Estas acciones serán realizadas por la Dirección de Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social.



> Otras Estrategias. Comunicación y Difusión para alcanzar la cobertura: Sostener el trabajo de difusión articulado con el Ministerio de Salud (a través de sus CAPS) y las Áreas Sociales de los Gobiernos Locales a partir de mesas de trabajo que tengan como objetivos los ejes del programa, en especial la difusión y sensibilización que tiendan a facilitar el acceso a los derechos.

- Articulación con Asociación Celíacos Tucumán y Fundación FU.CA.CE.
- Difusión en los medios de comunicación local y gubernamentales (página Web, redes sociales, etc.)
- Demanda directa en Oficinas de Políticas Alimentarias

### Estrategias de Acompañamiento de los Titulares:

- Sostener la comunicación de manera Virtual mediante el uso de Grupos de WhatsApp:
- En el Interior: Entre el Equipo Coordinador del programa y los Gobiernos Locales quienes a su vez mantienen grupos de WhatsApp con sus titulares de derecho.
- En Capital: Entre el Equipo Coordinador del programa y las Áreas Operativas del SIPROSA y los titulares directamente en Grupos de WhatsApp.
- De manera Presencial: Consultas en Oficinas de Políticas Alimentarias y en el Interior en las oficinas de los Gobiernos Locales (donde se reciben consultas, se identifican y se ubica a los/las titulares que no retiraron tarjetas, realiza actualización de datos, entrega de mercadería, identificación de comercios, entre otras acciones).

En relación al Uso de la Tarjeta: Continuar con el acompañamiento virtual, fortalecer los otros canales de información que están a disposición de los titulares (0810 888 9393) de denuncias y consulta de saldo, Aplicación CABAL para consulta de saldo, folletos, etc.).

Articulaciones: Además de sostener las articulaciones mencionadas anteriormente con los Ministerios y Organizaciones de la Sociedad Civil, se fortalecerá el trabajo con:

- 1) Dirección de Comercio Interior a fin de que se respeten los derechos de los titulares, regulando los precios de los productos SIN TACC, en especial en el interior de la Provincia y se controle el sostenimiento de ofertas y descuentos para los titulares ejerciendo sanciones necesarias ante el establecimiento de sobreprecios o cobros indebidos de recargos por el pago con la tarjeta.
- 2) Programas de la Dirección de Políticas Alimentarias: Comedores Escolares y Cocinas Comunitarias con acciones que favorezcan la incorporación, el acompañamiento y el seguimiento de los titulares de la Tarjeta SIN TACC, favoreciendo el abordaje territorial.
- 3) Identificación de Productores Locales en especial los vinculados a la venta de alimentos frescos, para ampliar la posibilidad de comercialización directa de los y las pequeños/as productores y los/as destinatarios/as pertenecientes al Proyecto Focalizado para Personas con Celiaquía.

Comercios Adheridos: Aumentar la difusión sobre los Comercios que reciben la Tarjeta SIN TACC y establecer nuevos acuerdos para aumentar los comercios en el interior de la







> Provincia registrados de los rubros almacenes naturales o dietéticas que garanticen las normativas que se desprenden de la ley nacional 26588, para que los/as titulares puedan tener mayor acceso a comercios que reciban la Tarjeta SIN TACC.

Periodicidad de la Cobertura: La frecuencia de la Prestación será Mensual

Periodo de Ejecución del Proyecto: Se realizarán acreditaciones mensuales por un período de 10 (diez) meses de mayo 2022 a febrero 2023 inclusive.

La provincia con el fin de no interrumpir las transferencias a los destinatarios realizará las acreditaciones de manera mensual, correspondientes al periodo de ejecución aquí planteado, asegurando se respete y cumpla el mismo, independientemente del momento en que reciba la acreditación de los fondos nacionales, utilizando los mismos como recupero de los fondos adelantados por la Provincia.

Acciones de Seguimiento y Monitoreo: El control permanente de los diferentes procesos del Proyecto es esencial. Es por ello que se dispone el monitoreo de la prestación y actividades a <del>través</del> de:

Monitoreo de Titulares de Derecho, por el estado y movimiento de la Tarjeta Alimentaria y el resguardo de la documentación de cada Titular de Derecho de cada localidad, la cual incluye la documentación descripta en los requisitos de inclusión al proyecto. Se realizarán:

- 1- Seguimiento y control de las tarjetas que se encuentran sin entregar a los/as destinatarios/as las cuales requerirán acciones previas de búsqueda de los titulares para evitar la baja del Proyecto.
- 2- Seguimiento de las tarjetas cuyas cuentas no poseen movimientos de compras: las cuales son informadas a los Gobiernos Locales para que visiten a los/as destinatarios/as y se establezcan los motivos de la no utilización. Se realizarán análisis de los movimientos de las tarjetas y cada 3 (tres) acreditaciones consecutivas se procederá a dar de baja, no sin antes agotar las instancias de localización del destinatario/a.

Monitoreo a los Comercios Adheridos al Sistema de compra con Tarjeta Alimentaria para personas con celiaquía, para controlar que no realicen sobreprecios en los productos, que respeten la disponibilidad de productos en las góndolas y se cumplan con los requisitos legales establecidos para compras con tarjetas.

Se realizarán Monitoreos aleatorios a los comercios locales durante la habilitación de la tarjeta en Capital a cargo del personal del área social de la Dirección de Políticas Alimentarias y en el Interior a cargo de las áreas sociales de cada Gobierno Local.

Continuar y fortalecer el sistema de monitoreo a través del formulario on line destinado à recolectar información sobre el uso de las tarjetas desde la mirada de los titulares. Los resultados del mismo permiten realizar diferentes análisis y visualizar aspectos a fortalecer y a aspectos a trabajar a fin de realizar las intervenciones que correspondan.





### **Aspectos Presupuestarios:**

Financiamiento	Proyecto 2022	
Cantidad de titulares bajo programa	1.060	
Total Tarjeta por titular por mes	\$ 5.600	
Aporte por Tarjeta Provincia	\$ 900	
Aporte por Tarjeta Nación	\$ 4.700	
Aporte mensual de Provincia 16%	\$954.000	
Aporte mensual de Nación 84 %	\$ 4.982.000	
TOTAL:	\$ 5.936.000	
Financiamiento Proyecto 2022		
Mayo 2022 a Febre	ro 2023 (x 10 meses)	
Cantidad de titulares bajo programa	1.060	
Total Tarjeta por titular por mes	\$ 5.600	
Aporte x 10 meses Provincia	\$ 9.540.000	
Aporte x 10 meses Nación	\$ 49.820.000	
TOTAL:	\$ 59.360.000	

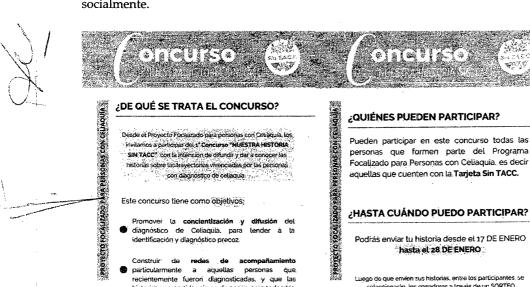
DIA. LORENA MÁLAGA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

IND. AGI. MBA. MIGUEL CERVINO SECRETARIO DE ESTADO DE ARTICULACION TERRITORIAL Y DESARROLLO LOCAL MAISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



#### Anexo 1: 1° Concurso "NUESTRA HISTORIA SIN TACC".

Este Concurso tenía por intención de difundir y dar a conocer las historias sobre las trayectorias vivenciadas por las personas con diagnóstico de celiaquía. Entendemos que es fundamental la participación de todos/as los titulares de derecho del Proyecto Focalizado para Personas con Celiaquía, con el fin de que, en conjunto, se promueva la concientización y difusión del diagnóstico de Celiaquía, para tender a la identificación y diagnóstico precoz, como así también, la construcción de redes de acompañamiento particularmente a aquellas personas que recientemente fueron diagnosticadas, y que las historias compartidas sirvan de apoyo para todos/as. La riqueza de estas experiencias y trayectorias merecen ser compartidas y reconocidas socialmente.



¿HASTA CUÁNDO PUEDO PARTICIPAR?

hasta el 28 DE ENERO

Luego de que envien sus historias, entre los participantes, se 5 (CINCO) GANADORES











#### ¿QUE PREGUNTAS DEBO RESPONDER PARA CONTAR MI HISTORIA?



tiene su impronta gracias a la riqueza de las personas que forman parte. Estas experiencias y trayectorías





### ¿DÓNDE ENVÍO MI HISTORIA?

Podrás enviar tu historia a través de alguno de estos medios:

Formulario de google https://forms.gle/SdC2xgDT3xD4J8ps8 Completá el formulario y escribí tu historia

-> WhatsApp at 3812479641

Podes hacerlo por medio de:

- Mensaie de WhatsApp
- Audio (máximo 5 minutos)
- Video (máximo 7 minutos)









### KITS DE PREMIOS

2' PREMIO 3' PREMIO 4' PREMIO 5' PREMIO



Ing. Agr. MBA. MIGUEL CERVINO SECRETARIO de ESTADO de ARTICULACION TERRITORIAL Y DESARROLLO LOCAL
INNISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Dra. LORENA MÁLAGA MINISTRADE DESARROLLO SOCIAL

